



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3253

21/10/2016

6951

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que motivado por el escenario de restricción presupuestaria y de medidas de contención del gasto público, los índices de cobertura de las distintas Unidades de la Guardia Civil se han visto afectados por la reducción de Oferta de Empleo Público de estos últimos años.

Por otra parte, el Reglamento de Provisión de Destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil aprobado por el Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, prevé que las vacantes ya producidas se anunciarán periódicamente y, al menos una vez cada seis meses, así como las que se prevea que vayan a producirse en los dos meses siguientes a la fecha de publicación del anuncio. No obstante, el artículo 9.3 del citado Reglamento establece que se podrá limitar el anuncio de vacantes, de acuerdo con los porcentajes de cobertura previamente establecidos para cada Unidad, cuando exista diferencia entre las dotaciones del catálogo y el número de efectivos en cada empleo, o cuando circunstancias excepcionales hagan necesario una racionalización de la plantilla existente.

De conformidad con lo anterior, las previsiones de variación del número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no pueden concretarse ya que las mismas dependen de múltiples factores, entre los que se encuentran la incorporación de nuevos efectivos procedentes de los Centros de Formación, los variaciones que se realicen en los catálogos de puestos de trabajo y los posibles movimientos de personal entre las distintas Unidades de los Cuerpos; como consecuencia principalmente de los concursos de traslados.

Por último, cabe señalar que el pasado 31 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley sobre la Oferta de Empleo Público en los ámbitos de personal docente no universitario para Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.

Por lo que se refiere al Cuerpo de la Guardia Civil, cabe informar que se convocan 2.346 efectivos, que supera la tasa de reposición de efectivos de ejercicios presupuestarios anteriores. De ellas 165 son de la Escala de Oficiales; 1.801, de la Escala de Cabos y Guardias, y 480 de promoción interna. Se reserva un mínimo de un 40 por 100 y hasta un 50 por 100, es decir, 721, para militares profesionales de tropa y marinería con, al menos, cinco años de servicio como tales, y hasta un máximo de un 20 por 100, es decir 175, para los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil. Las plazas que no se cubran se acumularán al cupo de plazas libres.

Madrid, 25 de mayo de 2017